



POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LICENCIA DE SUBDIVISION N° 15759-2-22-0645 de fecha 29 de agosto de 2022

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y

CONSIDERANDO:

1. Que: **JUAN IGNACIO OJEDA AMARILLO Y JAIDY ZULEIMA ROMERO GOMEZ**, en su calidad de propietario(a)(s) del predio, presento ante esta Curaduría proyecto para solicitud de licencia Urbanística Tipo de tramite: *subdivisión*, modalidad: *subdivisión urbana* del predio identificado con CC: N° 010202370028000 y Matricula Inmobiliaria 095-143153 predio localizado en la CARRERA 9 N° 29-97 de esta ciudad.
2. Que por error involuntario del diseñador de la subdivisión omitió en los planos establecer que lote N° 2 de la licencia de subdivisión N° 15759-2-22-0645 de fecha 29 de agosto de 2022, existe construcción con la licencia N° 15759-2-22-0604 de fecha 16 de agosto de 2022.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	AREA TOTAL M2
LOTE 1	187.73 M2
LOTE 2 CONSTRUIDO	205.48 M2
LOTE 3	224.59 M2
ÁREA TOTAL DEL LOTE	617.80 M²

3. Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección referenciada con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: *"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

RESUELVE

PRIMERO: Aclárese la licencia de *Subdivisión Urbana* N° 15759-2-22-0645 de 29 de agosto de 2022 otorgada a **JUAN IGNACIO OJEDA AMARILLO Y JAIDY ZULEIMA ROMERO GOMEZ**, en su calidad de propietario(a)(s) del predio, presento ante esta Curaduría proyecto para solicitud de licencia Urbanística Tipo de tramite: *subdivisión*, modalidad: *subdivisión urbana* del predio identificado con CC: N° 010202370028000 y Matricula Inmobiliaria 095-143153 predio localizado en la CARRERA 9 N° 29-97 de esta ciudad.

SEGUNDO: El objeto de la aclaración la licencia de subdivisión N° 15759-2-22-0645 de fecha 29 de agosto de 2022 en el cual, el lote N° 2 ya existe una construcción bajo el N°



POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LICENCIA DE SUBDIVISION N° 15759-2-22-0645 de fecha 29 de agosto de 2022

de licencia 15759-2-22-0604 de fecha 16 de agosto de 2022, por lo cual se hace necesaria su corrección:

CUADRO DE ÁREAS	
LOTE	AREA TOTAL M2
LOTE 1	187.73 M2
LOTE 2 CONSTRUIDO	205.48 M2
LOTE 3	224.59 M2
AREA TOTAL DEL LOTE	617.80 M²

Lote número 1: área 187,73 M2.

Por el Sur: del PUNTO 1 coordenadas E:1128550.05 N:1125436.38 al PUNTO 2 coordenadas E:1128572.11 N:1125427.04 en distancia de 23,96 metros lineales con CLAUDIA AVELLA CERÓN

Por el Oriente: del PUNTO 2 coordenadas E:1128572.11 N:1125427.04 al PUNTO 3 coordenadas E:1128576.59 N:1125433.75 en distancia de 8,29 metros lineales con la CARRERA 9 A; hoy CARRERA 9 según paramento 241-22 de fecha 07-04-22.

Por el Norte: del PUNTO 3 coordenadas E:1128576.59 N:1125433.75 al PUNTO 4 coordenadas E:1128551.95 N:1125443.19 en distancia de 26,41 metros lineales con EL LOTE No. 2 de esta subdivisión

Por el Occidente: del PUNTO 4 coordenadas E:1128551.95 N:1125443.19 al PUNTO 1 coordenadas E:1128550.05 N:1125436.38 en distancia de 7,07 metros lineales Con callejuela de tres (3) metros de ancha y encierra.

CUADRO DE AREAS			LOTE 1
ESTE	NORTE	PTO	
1128550.05	1125436.38	P1	
1128572.11	1125427.04	P2	
1128576.59	1125433.75	P3	
1128551.95	1125443.19	P4	

Lote número 2 CONSTRUIDO: área 205,48 M2.

Por el Sur: del PUNTO 4 coordenadas E: 1128551.95 N: 1125443.19 al PUNTO 3 coordenadas E:1128576.59 N:1125433.75 en distancia de 26,41 metros lineales con EL LOTE No. 1 de esta subdivisión

Por el Oriente: del PUNTO 3 coordenadas E:1128576.59 N:1125433.75 al PUNTO 5 coordenadas E:1128581.06 N:1125440.45 en distancia de 8,27 metros lineales con la CARRERA 9 A; hoy CARRERA 9 según paramento 241-22 de fecha 07-04-22

Por el Norte: del PUNTO 5 coordenadas E:1128581.06 N:1125440.45 al PUNTO 8 coordenadas E:1128553.85 N:1125450.00 en distancia de 28,85 metros lineales con el lote número 3 de esta subdivisión

Por el Occidente: del PUNTO 8 coordenadas E:1128553.85 N:1125450.00 al PUNTO 4 coordenadas E: 1128551.95 N: 1125443.19 en distancia de 7,07 metros lineales con callejuela de tres (3) metros de ancha y encierra.



POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LICENCIA DE SUBDIVISION N° 15759-2-22-0645 de fecha 29 de agosto de 2022

CUADRO DE AREAS		LOTE 2
ESTE	NORTE	PTO
1128551.95	1125443.19	P4
1128576.59	1125433.75	P3
1128581.06	1125440.45	P5
1128553.85	1125450.00	P8

Lote número 3: área 224,59 M2.

Por el Sur: del PUNTO 8 coordenadas E:1128553.85 N:1125450.00 al PUNTO 5 coordenadas E:1128581.06 N:1125440.45 en distancia de 28,85 metros lineales con EL LOTE No. 2 de esta subdivisión

Por el Oriente: del PUNTO 5 coordenadas E:1128581.06 N: 1125440.45 al PUNTO 6 coordenadas E:1128585.54 N:1125447.16 en distancia de 8,27 metros lineales con la CARRERA 9 A; hoy CARRERA 9 según paramento 241-22 de fecha 07-04-22

Por el Norte: del PUNTO 6 coordenadas E:1128585.54 N:1125447.16 al PUNTO 7 coordenadas E:1128555.76 N:1125456.81 en distancia de 31,31 metros lineales con NEMESIO DÍAZ

Por el Occidente: del PUNTO 7 coordenadas E:1128555.76 N:1125456.81 al PUNTO 8 coordenadas E:1128553.85 N:1125450.00 en distancia de 7,07 metros lineales con callejuela de tres (3) metros de ancha y encierra

CUADRO DE AREAS		LOTE 3
ESTE	NORTE	PTO
1128553.85	1125450.00	P8
1128581.06	1125440.45	P5
1128585.54	1125447.16	P6
1128555.76	1125456.81	P7

TERCERO: contra el presente no proceden recursos.

CUARTO: La licencia de subdivisión, una vez en firme, tendrá una vigencia de doce (12) meses improrrogables contados a partir de la ejecutoria de conformidad con el decreto 1077-15. Y decreto 1783 Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ciudad en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

Sogamoso

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL HOMERO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LICENCIA DE SUBDIVISION N° 15759-2-22-0645 de fecha 29 de agosto de 2022

NOTIFICACION PERSONAL: En el Municipio de Sogamoso a los 27 días del mes de Enero de 2023, y Hora: 3:10, se hizo presente ante la Curaduría Urbana N° 2, el o la Señor(a) Jandy Zuleima Romero Gómez, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1121837877 de Vicio, en constancia firma,

El notificado

Jandy Romero Gómez

c.c. N°

1121837877

C/c: Paquete Técnico

CUADRO DE AREAS		LOTE 3
ESTE	NORTE	PTO
1128553.85	1125450.00	P8
1128581.08	1125440.45	P5
1128555.54	1125447.18	P6
1128555.78	1125458.81	P7

